



ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:15 horas del día **21 de septiembre de 2022**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Javier Jesús Ramos Aparicio, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Sadie Cabestrero Romero, Técnica de Administración General del Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Tania del Carmen Araña Almeida, Técnico en Derecho (Proyecto NOE).

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES:**

Se queda sobre la Mesa sin tratar el **XP0337/2022/PMRB** incluido en los puntos *5.1.1 Documentación General* y *5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor* del Orden del día.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	1/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **07 de septiembre de 2022** se aprueba por unanimidad de los presentes.

**2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

**3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

**4. DACIÓN DE CUENTA**

- No hubo.

**5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**5.2.5 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0790/2021/CULT** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Impartición de cursos y formación sobre teletrabajo y transformación digital para el empleo en el Sector Cultural Gran Canaria”**. Compuesto por 10 lotes. Importe neto de la licitación 129.937,43 € e IGIC de 9.095,64 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 4 meses. **Cultura.**

En la Mesa del pasado **31 de agosto de 2022**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva de los propuestos adjudicatarios, **LATINOBA CANARIAS, S.L., MULTIMEDIA BUSINESS CENTER, S.L. y FORMACIÓN Y SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN A EMPRESAS EN CANARIAS, S.L.**, detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.

- **LOTE 1 “FINANCIACIÓN, CONTABILIDAD E INCENTIVOS” Y LOTE 3 “CREACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL”**

La Mesa verifica que el licitador **LATINOBA CANARIAS, S.L. con NIF B35888296** ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	2/29





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022

➤ **LOTE 4 “SONIDO, EFECTOS Y STREAMING” Y LOTE 7 “REDES SOCIALES”**

La Mesa verifica que el licitador **MULTIMEDIA BUSINESS CENTER, S.L. con NIF B35680859** ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

➤ **LOTE 5 “MARKETING AUDIOVISUAL” Y LOTE 9 “GESTIÓN PRODUCTIVA Y DE EQUIPOS”**

La Mesa verifica que el licitador **FORMACIÓN Y SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN A EMPRESAS EN CANARIAS, S.L. con NIF B76205939** ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

**6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**6.1.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.**

- **XP0957/2021/RRHH** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Análisis descripción y valoración de los puestos de trabajo y elaboración de relación de puestos de trabajo del Cabildo Insular de Gran Canaria y propuesta de mejora del modelo de estructura organizativa.”** Importe neto de la licitación 85.000,00 € e IGIC de 5.950,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 11 meses. **Servicio de Gestión de Recursos Humanos.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **07 de septiembre de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L. con NIF B47742143**, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual una vez se incorpore de oficio por el Servicio de Tesorería la carta de pago correspondiente a la garantía definitiva.

**6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	3/29





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022

**6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.**

- **XP0506/2022/EJ** Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos: **“Organización, planificación y desarrollo de los eventos socioeducativos de la programación regular de la Consejería de Educación y Juventud”**. Importe neto de la licitación 50.467,29 € e IGIC de 3.532,71 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 12 meses. **Servicio de Educación y Juventud**.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **31 de agosto de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PROCREARTES con NIF G76307602, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO** la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Canaria (específico para contratar con la Administración) al haberse consultado de oficio y obteniéndose certificado indicando que no se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias.

**Por lo expuesto**, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

**Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Canaria (específico para contratar con la Administración).

**5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**5.2.4 Propuesta de Adjudicación.**

- **XP0498/2022/CULT** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicio de Diseño, Impresión y Coordinación para las exposiciones del Departamento de Artes plásticas”**. **Compuesto por 3 lotes**. Importe neto 112.456,00 € e IGIC 7.871,92 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución: Lotes 1 y 2; 2 años y lote 3 un año. **Cultura**.

En la Mesa del pasado **07 de septiembre de 2022**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	4/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 16 de septiembre de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y PROPONER en el mismo sentido informado por el Servicio lo siguiente:**

➤ **LOTE 1: DIFUSIÓN DE LAS EXPOSICIONES DE ARTES PLÁSTICAS**

La **ADJUDICACIÓN** del referido lote a la primera clasificada con un total de 100 puntos, esto es, la licitadora **GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.** con NIF **B38362166**, por un **importe total de 37.444,65€**, desglosado en un **importe neto de 34.995,00€** e **IGIC al 7% de 2.449,65€**, y restantes condiciones de su oferta.

➤ **LOTE 2: SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SOPORTES DE DIFUSIÓN**

La **ADJUDICACIÓN** del referido lote a la primera clasificada, la licitadora **GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.** con NIF **B38362166**, por un **importe total de 56.175,00€**, desglosado en un **importe neto de 52.500,00€** e **IGIC al 7% de 3.675,00€**, y restantes condiciones de su oferta.

➤ **LOTE 3: COORDINACIÓN DEL MONTAJE/DESMONTAJE DE LAS EXPOSICIONES: SOPORTES DE DIFUSIÓN Y OBRAS ARTÍSTICAS**

La **ADJUDICACIÓN** del referido lote a la primera clasificada con un total de 30 puntos, esto es, la licitadora **PINTADERA ASESORES INTEGRALES, S.L.** con NIF **B38972915**, por un **importe total de 17.120,00€**, desglosado en un **importe neto de 16.000,00€** e **IGIC al 7% de 1.120,00€** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.** con NIF **B38362166 para los LOTES 1 y 2**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica** de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	5/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

<http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

**2) Solvencia económica financiera:**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de:

**Para el Lote 1: 15.541,88€**

**Para el Lote 2: 20.554,13€**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia Técnica o Profesional (nueva creación o no):**

Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de la ejecución del contrato.

Concretamente deberá acreditar las siguientes titulaciones:

**Lote 1:** Personal técnico en diseño gráfico, que podrá acreditarse con formación mínima de FP con alguna de estas dos titulaciones:

- Técnico superior en diseño y gestión de la producción gráfica, o
- Técnico superior en diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia

**Lote 2:** Personal técnico en artes gráficas, que podrá acreditarse con formación mínima de FP en dicha especialidad, con alguna de estas dos titulaciones:

- Técnico en impresión gráfica, o
- Técnico post impresión y acabados gráficos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	<b>Fecha</b>	29/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	<b>Página</b>	6/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

**3.1) CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (facultativa):**

Grupo M, Subgrupo 4, Categoría 1

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias** relativas a la Hacienda Estatal.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación:

**Lote 1: 5% de 34.995,00 = 1.749,75€**

**Lote 2: 5% de 52.500,00 = 2.625,00€**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a PINTADERA ASESORES INTEGRALES, S.L. con NIF B38972915 para el LOTE 3**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia económica financiera:**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de:**

**Para el Lote 3: 12.150€**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	<b>Fecha</b>	29/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	<b>Página</b>	7/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia Técnica o Profesional (nueva creación o no):**

Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de la ejecución del contrato.

Concretamente deberá acreditar las siguientes titulaciones:

**Lote 3:** Profesional titulado en Historia del Arte, Bellas Artes y/o Gestión Cultural, aportando titulación universitaria o máster en cualquiera de estas materias.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, **5% de 16.000€ = 800,00€**

**6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**6.2.3 Propuesta de adjudicación.**

- **XP0970/2021/CULT** Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos: **“Producción audiovisual para la promoción del sector agrícola, ganadero y artesano, del Centro Etnográfico de Maspalomas y de los mercados de Gran Canaria, compuesto por 8 lotes”**. Importe neto de la licitación 112.149,52 € e IGIC de 7.850,48 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 12 semanas. **Servicio de Cultura.**

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	8/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

En la Mesa del pasado **26 de junio de 2022**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación previo análisis de las ofertas presentadas y comprobación de posibles ofertas incursas en baja temeraria.

Visto el **informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación de fecha 01 de septiembre de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se comprueba que las ofertas presentadas por la licitadora **LA GAVETA PRODUCCIONES, S.L.** con NIF **B76701895**, se encuentran incursas en presunción de anormalidad, llevándose a cabo el correspondiente procedimiento de justificación de la baja, quedando correctamente justificadas dichas ofertas, y que obran las mismas en el citado informe. También en dicho informe, se procede a la propuesta de adjudicación, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo dicha propuesta, por tanto, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y PROPONER en el mismo sentido informado por el Servicio** lo siguiente:

➤ **LOTE 1: Producción audiovisual promocional de la producción de la agricultura y ganadería ecológica de Gran Canaria.**

La **ADJUDICACIÓN** a la empresa **ESEAELE MARKETING DIFERENCIAL, S.L.** con NIF **B05467758**, con una puntuación de **59,26** puntos y por un **importe total de 12.200,00€**, desglosado en un **importe neto de 12.200,00€** e **IGIC al 0%** y restantes condiciones de su oferta.

➤ **LOTE 2: Producción audiovisual promocional sobre la Denominación de origen de vinos, aceites y quesos de Gran Canaria.**

La **ADJUDICACIÓN** a la empresa **LA GAVETA PRODUCCIONES, S.L.** con NIF **B76701895**, con una puntuación de **91,00** puntos y por un **importe total de 10.646,50€**, desglosado en un **importe neto de 9.950,00€** e **IGIC al 7% de 696,50€** y restantes condiciones de su oferta.

➤ **LOTE 3: Producción audiovisual promocional del centro etnográfico del Faro en Maspalomas.**

La **ADJUDICACIÓN** a la empresa **LA GAVETA PRODUCCIONES, S.L.** con NIF **B76701895**, con una puntuación de **91,00** puntos y por un **importe total de 10.646,50€**, desglosado en un **importe neto de 9.950,00€** e **IGIC al 7% de 696,50€** y restantes condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	9/29





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022

- **LOTE 4: Producción audiovisual promocional de la Asociación de mercados agrícolas de Gran Canaria y mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria.**

La ADJUDICACIÓN a la empresa ESEAELE MARKETING DIFERENCIAL, S.L. con NIF B05467758, con una puntuación de 57,35 puntos por un importe total de 12.400,00€, desglosado en un importe neto de 12.400,00€ e IGIC al 0% y restantes condiciones de su oferta.

- **LOTE 5: Producción audiovisual promocional sobre el oficio artesanal de Alfarería. Centro de interpretación locero de la Atalaya de Santa Brígida y del pago de Lugarejo en Artenara.**

La ADJUDICACIÓN a la empresa LA GAVETA PRODUCCIONES, S.L. con NIF B76701895, con una puntuación de 91,00 puntos y por un importe total de 10.646,50€, desglosado en un importe neto de 9.950,00€ e IGIC al 7% de 696,50€ y restantes condiciones de su oferta.

- **LOTE 6: Producción audiovisual promocional sobre el oficio artesanal del Calado.**

La ADJUDICACIÓN a la empresa LAS HORMIGAS NEGRAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L. con NIF B76167485, con una puntuación de 86,53 puntos y por un importe total de 12.150,00€, desglosado en un importe neto de 11.355,14€ e IGIC al 7% de 794,86€ y restantes condiciones de su oferta.

- **LOTE 7: Producción audiovisual promocional sobre el oficio artesanal del tejido con lana.**

La ADJUDICACIÓN a la empresa LA GAVETA PRODUCCIONES, S.L. con NIF B76701895, con una puntuación de 91,00 puntos y por un importe total de 10.646,50€, desglosado en un importe neto de 9.950,00€ e IGIC al 7% de 696,50€ y restantes condiciones de su oferta.

- **LOTE 8: Producción audiovisual promocional sobre el oficio artesanal de elaboración del cuchillo canario.**

La ADJUDICACIÓN a la empresa LAS HORMIGAS NEGRAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L. con NIF B76167485, con una puntuación de 86,53 puntos y por un importe total de 12.150,00€, desglosado en un importe neto de 11.355,14€ e IGIC al 7% de 794,86€ y restantes condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	10/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

Estas propuestas de adjudicación están condicionadas a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a ESEAELE MARKETING DIFERENCIAL, S.L. con NIF B05467758 para los LOTES 1 y 4** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia Económica o financiera:**

Justificante de la existencia de un seguro de **responsabilidad por riesgos profesionales, por cada lote y por importe de 14.018,69€.**

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar **además el compromiso de su renovación o prórroga** que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

**3) Solvencia Técnica y Profesional:**

**3.1) Empresas que no son de nueva creación:**

La solvencia técnica y profesional de los empresarios, deberá acreditarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto de cada lote, por uno cualquiera de los siguientes medios:

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	11/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

**A) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados** de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se requiere que importe anual acumulado en el año de **mayor ejecución sea igual o superior a 9.813,08€ por cada lote.**

**B) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones. A tal efecto deberá aportar:

▣ Relación del equipamiento de cámara a utilizar, indicando el modelo y características técnicas.

▣ Equipamiento de sonido a utilizar, indicando el modelo y características técnicas.

Estos recursos técnicos deberán ser apropiados en cuanto a calidad profesional y resolución para el standard de producción previsto y el formato de rodaje de los materiales definitivos en el pliego de prescripciones técnicas particulares y que será:

▣ Mínimo grabación a 4k verdadero (igual o mayor de 4096 pixeles de resolución horizontal).

▣ Mínimo grabación de sonido en 48 Khz y 24 Bit

**3.2) Empresas de nueva creación:**

Las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica o profesional a través del medio establecido en el apartado B) anterior.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	<b>Fecha</b>	29/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	<b>Página</b>	12/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

**5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación:

**LOTE 1: 5% de 12.200,00€ = 610,00€**

**LOTE 4: 5% de 12.400,00€ = 620,00€**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a LA GAVETA PRODUCCIONES, S.L.** con NIF **B76701895 para los LOTES 2, 3, 5 y 7**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia Económica o financiera:**

**Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por cada lote y por importe de 14.018,69€.**

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar **además el compromiso de su renovación o prórroga** que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

**3) Solvencia Técnica y Profesional:**

**3.1) Empresas que no son de nueva creación:**

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	13/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

La solvencia técnica y profesional de los empresarios, deberá acreditarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto de cada lote, por uno cualquiera de los siguientes medios:

**A) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados** de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se requiere que importe anual acumulado en el año de **mayor ejecución sea igual o superior a 9.813,08 € por cada lote.**

**B) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones. A tal efecto deberá aportar:

- ▣ Relación del equipamiento de cámara a utilizar, indicando el modelo y características técnicas.
- ▣ Equipamiento de sonido a utilizar, indicando el modelo y características técnicas.

Estos recursos técnicos deberán ser apropiados en cuanto a calidad profesional y resolución para el standard de producción previsto y el formato de rodaje de los materiales definitivos en el pliego de prescripciones técnicas particulares y que será:

- ▣ Mínimo grabación a 4k verdadero (igual o mayor de 4096 pixeles de resolución horizontal).
- ▣ Mínimo grabación de sonido en 48 Khz y 24 Bit

**3.2) Empresas de nueva creación:**

Las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica o profesional a través del medio establecido en el apartado B) anterior.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	<b>Fecha</b>	29/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	<b>Página</b>	14/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva,** conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación:

**LOTE 2: 5% de 9.950,00€ = 497,50€**

**LOTE 3: 5% de 9.950,00€ = 497,50€**

**LOTE 5: 5% de 9.950,00€ = 497,50€**

**LOTE 7: 5% de 9.950,00€ = 497,50€**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a LAS HORMIGAS NEGRAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.** con NIF **B76167485 para los LOTES 6 y 8,** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia Económica o financiera:**

**Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por cada lote y por importe de 14.018,69€.**

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar **además el compromiso de su renovación o prórroga** que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador,** en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	15/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

**3) Solvencia Técnica y Profesional:**

**3.1) Empresas que no son de nueva creación:**

La solvencia técnica y profesional de los empresarios, deberá acreditarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto de cada lote, por uno cualquiera de los siguientes medios:

**A) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados** de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se requiere que importe anual acumulado en el año de **mayor ejecución sea igual o superior a 9.813,08 € por cada lote.**

**B) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones. A tal efecto deberá aportar:

- ▣ Relación del equipamiento de cámara a utilizar, indicando el modelo y características técnicas.
- ▣ Equipamiento de sonido a utilizar, indicando el modelo y características técnicas.

Estos recursos técnicos deberán ser apropiados en cuanto a calidad profesional y resolución para el standard de producción previsto y el formato de rodaje de los materiales definitivos en el pliego de prescripciones técnicas particulares y que será:

- ▣ Mínimo grabación a 4k verdadero (igual o mayor de 4096 pixeles de resolución horizontal).
- ▣ Mínimo grabación de sonido en 48 Khz y 24 Bit

**3.2) Empresas de nueva creación:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	<b>Fecha</b>	29/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	<b>Página</b>	16/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

Las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica o profesional a través del medio establecido en el apartado B) anterior.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación:

**LOTE 6: 5% de 11.355,14€ = 567,76€**

**LOTE 8: 5% de 11.355,14€ = 567,76€**

- **XP0566/2022/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Rehabilitación estructural de firme en la GC-3 (P.K. 10+770 al P.K. 12+770). Término municipal de Las Palmas de Gran Canaria”** Importe neto de la licitación 1.215.415,65 € e IGIC de 85.079,10 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución: 8 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **31 de agosto de 2022**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación previo análisis de las ofertas presentadas y comprobación de posibles ofertas incurso en baja temeraria.

Visto el **informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación de fecha 02 de septiembre de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se comprueba que la oferta presentada por la **UTE Hermanos García Álamo, S.L. – Félix Santiago Melian, S.L.**, no está incurso en baja desproporcionada, procediendo a la propuesta de adjudicación en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigen la licitación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la empresa mejor clasificada - **UTE Hermanos**

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	17/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

**García Álamo, S.L.- Félix Santiago Melian, S.L.** con NIF **PENDIENTE DE CONSTITUIR**, por un **importe total** de **1.230.500,00€**, desglosado en un **importe neto** de **1.150.000,00€** e **IGIC al 7%** de **80.500,00€** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de las participantes en la UTE verificándose que ambas disponen de la Clasificación empresarial G.6.5, superior a la clasificación G.6.4 exigida en el PCAP por lo que SE ACUERDA REQUERIR a UTE Hermanos García Álamo, S.L.- Félix Santiago Melian, S.L. con NIF PENDIENTE DE CONSTITUIR**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Con carácter previo a la formalización del contrato deberán aportarse los poderes de representación de la UTE, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Compromiso de adscripción:**

Será obligatorio aportar el correspondiente compromiso de adscribir a la ejecución del contrato como mínimo los siguientes medios de solvencia:

- Planta fija situada en la isla de Gran Canaria, para la fabricación de mezclas bituminosas en caliente, que asegure y garantice la prestación de servicios objeto del contrato, referentes a ejecución de firmes. Deberá presentarse copia del certificado expedido por Industria, vigente, de las plantas de mezclas bituminosas en caliente a emplear para el desarrollo del contrato. La capacidad de la planta fija de producción de mezclas bituminosas en caliente, deberá ser como mínimo de 60 toneladas a la hora, este valor mínimo de producción podrá ser acreditado mediante declaración jurada del licitador comprometiéndose a ejecutar dicha producción, también presentando la ficha técnica o informe del fabricante de dicha planta donde se establezca la producción máxima de la misma. La planta de producción de mezclas asfálticas en caliente, debe garantizar que las fracciones mínimas de áridos para la fórmula de trabajo no sean inferior a cuatro.

- Camión regador, apto para ejecutar los riegos de imprimación y adherencia termoadherentes, mediante tubería de reparto en zona trasera.

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	18/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

- Una fresadora para firmes que incorpore una fresa de, al menos, un metro de ancho.
- Dos extendedoras para la colocación de la mezcla asfáltica en caliente, simultáneamente.
- Dos compactadores de rodillo liso tipo tándem y dos compactadores de neumáticos con solape entre los neumáticos de los dos ejes.

**3) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, 5% de **1.150.000,00€ = 57.500,00€**

- **XP0541/2022/PMYRB** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Reformado III de proyecto de Instalaciones para dotación de clima artificial del Centro de interpretación de los Caserones (T.M. La Aldea de San Nicolás”**. Importe neto 97.611,73 € e IGIC 6.832,82 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.**

En la Mesa del pasado **07 de septiembre de 2022**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación previo análisis de las ofertas presentadas y comprobación de posibles ofertas incursas en baja temeraria.

Visto el **informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación de fecha 13 de septiembre de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se comprueba que no existe ninguna oferta incursa en presunción de anormalidad, continuando con la propuesta de adjudicación en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, por tanto, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la empresa **INSAE INFRAESTRUCTURA, S.A.** con NIF **A90050980**, con una puntuación total de **100**

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	19/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

puntos, por un **importe total** de **98.568,72€**, desglosado en un **importe neto** de **92.120,30€** e **IGIC al 7%** de **6.448,42€** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la empresa verificándose que la licitadora ostenta la Clasificación empresarial J.2.1 prevista en el PCAP como sustitutiva de la acreditación de la Solvencia Económica y Financiera y Técnica o Profesional, por lo que SE ACUERDA REQUERIR a INSAE INFRAESTRUCTURA, S.A. con NIF A90050980**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2 HABILITACIÓN PROFESIONAL:**

Acreditación de cumplir los requisitos específicos para el ejercicio de la actividad regulados en el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, y restantes disposiciones y reglamentos de carácter general y/o sectorial, y conforme a las determinaciones de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, que el licitador deba cumplir.

**3) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, 5% de **92.120,30€ = 4.606,01€**

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	20/29





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022

**5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**5.2.2 Análisis de subsanación de Documentación General.**

- **XP0479/2022/EJ** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Realización y ejecución de eventos y actividades lúdicas que conforman la programación estable del Servicio de Educación y Juventud. Compuesto por 3 lotes”**. Importe neto de la licitación 72.897,20 € e IGIC de 5.102,80 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución: 1 año. **Servicio de Educación y Juventud.**

En la Mesa del pasado 07 de septiembre de 2022 se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a la licitadora **BENAL MUSIC CANARIAS 2020 AJE**.

La Mesa verifica **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se **DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

**5.2.3 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0479/2022/EJ** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Realización y ejecución de eventos y actividades lúdicas que conforman la programación estable del Servicio de Educación y Juventud. Compuesto por 3 lotes”**. Importe neto de la licitación 72.897,20 € e IGIC de 5.102,80 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución: 1 año. **Servicio de Educación y Juventud.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS				
Lote 1: Concurso y Gala de Jóvenes Talentos de Gran Canaria				
LICITADORES	José Manuel González Padrón	Asociación Sociocultural Procreartes	Benal Music Canarias 2020 (*)	Gustavo López Medina (*)
1.1.-OFERTA ECONÓMICA: PRECIO NETO	20.373,84	17.523,37	-	-
1.2.- Criterios basados en la calidad del servicio				

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	21/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

A) Aportación de azafatas/os extra para el desarrollo de las actividades objeto de la prestación (nº)	2	2	-	-
B) Artistas invitados adicionales	6 a seleccionar 3	-	-	-
	8 a seleccionar 4	X	X	-
<b>Lote 2: Día Internacional de la Juventud</b>				
<b>LICITADORES</b>	<b>José Manuel González Padrón</b>	<b>Asociación Sociocultural Procreartes</b>	<b>Benal Music Canarias 2020 (*)</b>	<b>Gustavo López Medina (*)</b>
<b>1.1.-OFERTA ECONÓMICA: PRECIO NETO</b>	26.739,25	23.130,84	-	-
<b>1.2.- Criterios basados en la calidad del servicio</b>				
A) Aportación de personal extra de monitores para el desarrollo de las actividades objeto de la prestación (nº)	3	3	-	-
B) Actividades adicionales a incluir en el programa de actividades (nº)	9	9	-	-
<b>Lote 3: La Noche de los Finaos, Noche del Terror</b>				
<b>LICITADORES</b>	<b>José Manuel González Padrón</b>	<b>Asociación Sociocultural Procreartes</b>	<b>Benal Music Canarias 2020 (*)</b>	<b>Gustavo López Medina (*)</b>
<b>1.1.-OFERTA ECONÓMICA: PRECIO NETO</b>	16.336,45	14.018,69	-	-
<b>1.2.- Criterios basados en la calidad del servicio</b>				
A) Aportación de personal extra de monitores para el desarrollo de las actividades objeto de la prestación (nº)	3	3	-	-
B) Actividades adicionales a incluir en el programa de actividades (nº)	3	3	-	-

(\*) Se verifica que las licitadoras **BENAL MUSIC CANARIAS 2020 Y GUSTAVO LÓPEZ MEDINA, no presentan ANEXO I, proposición de criterios cuantificables por fórmula (automáticos).**

A este respecto, es preciso aclarar que en el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP se establece expresamente que debe aportarse en el Sobre nº 2 los **CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA** conforme al modelo ANEXO I.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	<b>Fecha</b>	29/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	<b>Página</b>	22/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

Como es sabido, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas conforman la ley del contrato y vinculan a los licitadores que concurren a la licitación aceptando su contenido y también a los órganos de contratación y vinculan en sus propios términos, (Vid por todas STS de 29 de septiembre de 2009 o Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, 128/2011, de 14 de febrero (JUR 2011/170863), de manera que los licitadores han de estar y pasar por los mismos en todo su contenido.

Asimismo, se establece en el artículo 139.1 de la LCSP que: *“Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación ACUERDA por unanimidad la **EXCLUSIÓN** de la licitadoras **BENAL MUSIC CANARIAS 2020 con NIF V76363928 Y GUSTAVO LÓPEZ MEDINA con NIF 42201851W** al no presentar el modelo de proposición de Criterios Cuantificables por fórmula (Automáticos).

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

**5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

**5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.**

- **XP1239/2021/TIAE** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Contratación de un servicio especializado de administración y configuración de productos Oracle”** Importe neto de la licitación 94.337,25€ e IGIC de 6.603,61€. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 36 meses. **Servicio de Tecnologías de Información y Administración Electrónica.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 31 de agosto de 2022 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	23/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 12 de septiembre de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, la Mesa acuerda por **unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

LICITADOR	2.1 Planteamiento de la solución, plan de trabajo, metodología	2.2 Mejoras	TOTAL (máx. 30)
NUCLI EXPERTS S.L.	18	5	23

**5.1.5 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1239/2021/TIAE** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Contratación de un servicio especializado de administración y configuración de productos Oracle”** Importe neto de la licitación 94.337,25 € e IGIC de 6.603,61 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 36 meses. **Servicio de Tecnologías de Información y Administración Electrónica.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADORAS		<b><u>PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR</u></b>	
NUCLI EXPERTS, S.L. (B63601223 )		23	
<b><u>CRITERIOS AUTOMÁTICOS</u></b>			
<b><u>CRITERIO N° 1: PRECIO</u></b>			
Perfil		Precio hora incluyendo sus gastos generales y beneficio industrial	Total Neto
<i>Jefe de Proyecto</i>	75 horas	112,00	8.400,00
<i>Especialista</i>	490 horas	97,00	47.530,00
<i>Soporte/Formación</i>	350 horas	88,00	30.800,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	<b>Fecha</b>	29/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	<b>Página</b>	24/29





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022

<b>CRITERIO N° 2: COSTE HORA EN HORARIO ESPECIAL</b>	X = 0
<b>CRITERIO N° 3: CERTIFICACIONES OFICIALES DE ORACLE DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	
<b>Ámbito de la certificación</b>	<b>Número</b>
<i>Relacionadas con base de datos</i>	2
<i>Relacionadas con performance &amp; tuning</i>	1
<i>Relacionadas con RAC</i>	2
<i>Relacionadas con Oracle Linux</i>	0
<i>Relacionadas con soporte de producto</i>	1

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

## 6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

### 6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

#### 6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1546/2021/ARQ** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor **“Rehabilitación y reforma de edificio de oficinas para Instituto Insular de la Gestión integrada del Patrimonio Mundial y la reserva de la Biosfera y del Servicio de Patrimonio Histórico”** Importe neto de la licitación 1.316.037,26 € e IGIC de 92.122,61 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 32 semanas. **Servicio de Arquitectura**

En la sesión de la **Mesa del pasado 07 de septiembre de 2022 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	<b>Fecha</b>	29/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	<b>Página</b>	25/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 16 de septiembre de 2022**, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIOS			PUNTUACIÓN TOTAL. Criterios no cuantificables por fórmula (0 - 25 puntos)
	N.º 1 Memoria descriptiva y de organización de los trabajos (0 - 10 puntos)	N.º 2 Plan de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos (0 - 10 puntos)	N.º 3 Propuesta de ubicación de Materiales de Acopio y Residuos (0 - 5 puntos)	
1. INDUTEC INSTALACIONES, S.A	9,75	8,50	5,00	23,25
2. UTE TMR-TROP-CIMA ELÉCTRICA	9,35	8,50	5,00	22,85
3. AMJ CONSIR, S.L.U.	0,00	0,00	0,00	0,00

Visto el Informe y el umbral recogido en el apartado K.4) del Cuadro de Características del PCAP correspondiente al 50% de la puntuación de los criterios sujetos a juicio de valor, esto es, 12,50 (25 x 50% = 12,50), la Mesa de Contratación **ACUERDA EXCLUIR DE LA LICITACIÓN a la mercantil AMJ CONSIR, S.L.U. al no superar el referido umbral mínimo de puntuación exigido para continuar con el proceso selectivo.**

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

#### 6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

- **XP1546/2021/ARQ** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor **“Rehabilitación y reforma de edificio de oficinas para Instituto Insular de la Gestión integrada del Patrimonio Mundial y la reserva de la Biosfera y del Servicio de Patrimonio Histórico”** Importe neto de la licitación 1.316.037,26 € e IGIC de 92.122,61 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 32 semanas. **Servicio de Arquitectura**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

Se incorpora a la sesión Yaiza Díaz Santiago, Jefa de Sección de Proyectos del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	26/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

<u>CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR</u>	LICITADORES	
	Indutec Instalaciones, S.A.	UTE TMR-TROP-CIMA Eléctrica
	23,25	22,85
<u>CRITERIOS AUTOMÁTICOS</u>	LICITADORES	
	Indutec Instalaciones, S.A.	UTE TMR-TROP-CIMA Eléctrica
CRITERIO Nº 4: MEJORAS OFERTADAS		
Aislamiento de la cubierta	X	X
Instalación de Placas fotovoltaicas	X	X
CRITERIO Nº 5: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO OFERTADO (AÑOS)		
0	-	-
1	-	-
2	-	-
3	-	-
4	X	X
CRITERIO Nº 6: OFERTA ECONÓMICA		
Importe neto	1.126.185,14	1.224.495,84

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	27/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	INDUTEC INSTALACIONES, S.A.	98,25
2	UTE TMR-TROP-CIMA ELÉCTRICA	90,08

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **INDUTEC INSTALACIONES, S.A. con NIF A99522856**, por Importe total de **1.205.018,10€**, desglosado en un **Importe neto** de **1.126.185,14€ e IGIC 7 % de 78.832,96€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora verificándose que la licitadora ostenta las Clasificaciones empresariales I.1.2, I.7.2, J.2.4 Y K.4.1, iguales o superiores a las exigidas en el PCAP (I.1.2, I.7.1, J.2.2 y K.4.1), ACORDÁNDOSE REQUERIR a INDUTEC INSTALACIONES, S.A.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal y a la Canaria (específico para contratar con la Administración).

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta **5% de 1.126.185,14€ = 56.309,26€**

## **7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

Código Seguro De Verificación	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	Fecha	29/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	Página	28/29





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
21 de septiembre de 2022**

- No hubo

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **11:10 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, certifico acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 28 de septiembre de 2022.**

**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Fdo.: Sadie Cabestrero Romero**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA==	<b>Fecha</b>	29/09/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FvDUznxgSpI2i/VTAHZVA=</a>	<b>Página</b>	29/29

